



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FISICO MATEMATICAS Y NATURALES
Ejército de los Andes 950 -2º P. 5700 San Luis- República Argentina

SAN LUIS, 20 ABR 1999

VISTO:

El Expte. "D"-3-858/98, mediante el cual el Departamento de Física solicita modificación de correlatividades dispuestas en la Ordenanza N° 8/92-CS- correspondiente a la carrera: "Técnico Universitario en Microprocesadores" y Act. 68/99 presentado por el CE.LEX (Centro de Lenguas Extranjeras); y

CONSIDERANDO:

Que el Coordinador del Area de Electrónica propone se requiera como prerrequisito las asignaturas: "Inglés I" e "Inglés II" para posteriores asignaturas específicas de la carrera.

Que dicha solicitud, se fundamenta en que es importante que el alumno posea conocimientos de Inglés, debido a que los Manuales y Bibliografía usados están en Inglés.

Que las modificaciones propuestas no implican un cambio de orden curricular.

Que el Departamento de Física avala la solicitud presentada por el Coordinador del Area de Electrónica, por considerar que es necesario asegurar el dominio básico de Inglés Técnico, para un mejor desenvolvimiento del alumno en las asignaturas posteriores del Plan de Estudios.

Que del análisis de la propuesta de la Coordinadora del CE.LEX. la Comisión de Asuntos Académicos aconseja el dictado cuatrimestral de: "Inglés Técnico I" y aceptar las modificaciones de correlatividades solicitadas por el Departamento de Física.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión del día 10 de Marzo de 1999 y en uso de sus atribuciones

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
FISICO-MATEMATICAS Y NATURALES**

ORDENA:

ARTICULO 1º.-Aprobar las modificaciones de correlatividades establecidas en el Plan de Estudios de la carrera: "Técnico Universitario en Microprocesadores" (Ord.CS.Nº 8/92) que se detalla en el **Anexo** de la presente disposición.-

ARTICULO 2º.- Elevar la presente Ordenanza al Consejo Superior para su conocimiento.

ARTICULO 3º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Ordenanzas y archívese.-

ORDENANZA N°

003-99

nnh


Lid. NELIDA H. PEREZ
SECRETARIA ACADEMICA
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.


Lto. CARMELITA ESTIGARRIBIA
VICE-RECTOR
Fac. de Cs. Fis. Mat. y Nat. - U. N. S. L.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de San Luis

FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

Ejército de los Andes 950 -2° P. 5700 San Luis- República Argentina


ANEXO

Carrera: Técnico Universitario en Microprocesadores

N°	AÑO	CUAT	ASIGNATURAS	CHT	CORRELATIVIDADES		
					PARA CURSAR		PARA RENDIR
					MC	MA	MA
1	1	1	Matemática Aplicada	180	-	-	-
2	1	1	Electricidad y Medidas Eléctricas I	180	-	-	-
3	1	2	Programación	180	1-2	-	1-2
4	1	2	Electricidad y Medidas Eléctricas II	180	1-2	-	1-2
5	1	2	Inglés Técnico I	60	-	-	
6	2	1	Electrónica Digital	180	4-5	1-2	1-2-4-5
7	2	1	Electrónica Básica	180	4-5	1-2	1-2-4-5
8	2	2	Procesadores I	180	3-6	4-5	3-4-5-6-7
9	2	2	Electrónica Aplicada	180	6-7	4-5	4-5-6-7
10	2	A	Inglés Técnico II	60	5	-	5
11	3	1	Interfases y Periféricos I	180	8-9-10	6-7	6-7-8-9-10
12	3	1	Procesadores II	180	8-9	6-7	6-7-8-9-10
13	3	2	Interfases y Periféricos II	180	11	8-9-10	8-9-10-11
14	3	2	Localización y Detección de Fallas	180	11-12	8-9-10	8-9-10-11-12

Cpde Ordenanza N° 003-99




Lic. NÉIDA H. PÉREZ
SECRETARÍA ACADÉMICA
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat. - U. N. S. L.


Lic. CARMEN A. FERNÁNDEZ
VICE DECANO
Fac. de Cs. Fís. Mat. y Nat. - U. N. S. L.